

"Por medio de la cual se designa una Subdirectora de Asuntos Contractuales Ad Hoc"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales, y en especial, las conferidas en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, el literal u) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de octubre de 2021 el doctor Jairo Lázaro Ortiz en su condición de Subdirector de Asuntos Contractuales, puso en consideración de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda el impedimento para conocer decisiones y/o suscribir conceptos, emitir opiniones o pronunciamientos y/o validar actos administrativos desde ahora y en adelante como subdirector de Asuntos Contractuales, dentro del procedimiento que se encuentra en curso, y que se adelanta en la actualidad, en relación con la contratista UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH, toda vez que según manifestó el Dr. Lázaro *"(...) me declaro Impedido como Subdirector de Asuntos Contractuales para conocer decisiones y/o suscribir conceptos, pronunciamientos y/o validar actos administrativos desde ahora y en adelante como Subdirector de Asuntos Contractuales, respecto del posible incumplimiento cuyo procedimiento se encuentra en curso, toda vez que este asunto son del resorte y conocimiento funcional de la Subdirección de Asuntos Contractuales a mi cargo y que hoy dirijo, por y con ocasión de los asuntos referidos, renglones atrás (...)"*, conforme al deber contenido en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, el cual prescribe que *"En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales."*

Que, con fundamento en el precepto legal, el Director Jurídico (E) de la Secretaría Distrital de Hacienda aceptó el impedimento presentado por el subdirector de Asuntos Contractuales para conocer decisiones y/o suscribir conceptos, pronunciamientos y/o validar actos administrativos que se adelanten en relación con la UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH. Lo anterior, conforme se dispuso mediante lo señalado en el memorando de 2 de noviembre del año 2021, Radicado 2021E021654O1C.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

“Por medio de la cual se designa una Subdirectora de Asuntos Contractuales Ad Hoc”

Que mediante Resolución No. SDH-000534 del 29 de diciembre de 2022 fue designada como Subdirectora de Asuntos Contractuales Ad-Hoc a la doctora Enny Yojana Lemus Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.803 quien ocupaba el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 ubicado en la Dirección Jurídica, servidora pública que se retiró de la Secretaría Distrital de Hacienda el pasado 24 de marzo de 2023.

Que ante el vencimiento de plazo del Contrato de Compraventa No. 170351-0-2017 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH y el vencimiento de plazo del Contrato de Interventoría No. 170363-0-2017 suscrito con la sociedad INDUDATA S.A.S., se debe adelantar trámites y procedimientos administrativos en sede de liquidación y/o gestiones prejudiciales de cara a la realidad de la ejecución de los citados negocios jurídicos.

Que, en línea con lo anterior, se considera procedente designar a partir de la expedición de la presente Resolución un Subdirector de Asuntos Contractuales Ad Hoc, para que revise, emita opiniones, conceptos y/o suscriba documentos dentro del trámite de liquidaciones y valide trámites de audiencias, actos administrativos e impulse actuaciones administrativas y todas aquellas gestiones que en derecho correspondan, dentro de los procedimientos que se deban adelantar con cargo a la realidad con y por ocasión del vencimiento de plazo de los contratos celebrados con las contratitas UNIÓN TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH e interventoría a cargo de la sociedad INDUDATA S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Subdirectora de Asuntos Contractuales Ad-Hoc a la doctora Catalina de San Martín Balcázar Salamanca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.857 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 ubicado en la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, para adelantar todos aquellas actuaciones, emita opiniones, conceptos y/o suscriba documentos dentro del trámite de liquidaciones y valide trámites de audiencias, actos administrativos e impulse actuaciones administrativas incluso sancionatorias y todas aquellas gestiones que en derecho correspondan, dentro de los procedimientos que se deban adelantar con cargo a la realidad con y por ocasión del vencimiento de plazo de los contratos celebrados con las contratitas UNIÓN

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

“Por medio de la cual se designa una Subdirectora de Asuntos Contractuales Ad Hoc”

TEMPORAL CORE TRIBUTARIO SDH e interventoría a cargo de la sociedad INDUDATA S.A.S.

Artículo 2°. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la doctora Catalina de San Martín Balcázar Salamanca, Asesor Código 105 Grado 05; al doctor Jairo Lázaro Ortiz, subdirector de Asuntos Contractuales; a la Directora Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, doctora Esperanza Alcira Cardona Hernández.

Artículo 3°. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Blanco Garzón- Subsecretaria General Esperanza Alcira Cardona Hernández – Directora Jurídica	
Revisado por:	Javier Mora Subdirector Jurídico de Hacienda	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

